NUMERO 68.—JUEVES 19 DE MARZO DE 1936

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 613

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal del Ayuntamiento de Bujalance durante el mes de Septiembre de 1935, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de cuanto disponen las vigentes disposiciones.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 2

Presidencia don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 del pasado mes de Agosto, firmándose en el libro la correspondiente al día 19 de igual mes.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la gratificación de 25 pesetas al vecino de esta ciudad Miguel Rodríguez Pozo, con motivo de un incedio.

Se procedió a verificar la tercera votación para la elección del cargo del Primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por unanimidad don Francisco Lara Morán.

Se dió cuenta de una moción de la presidencia referente a que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial una subvención para la adquisición de mobiliario y material dedagódico con destino a los Grupos Escolares, próximadamente a inaugurar, acordándose por unanimidad que se solicite dicha subvención.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don José Moreno Velasco en la que solicita se le exima del pago de un recibo que obra en poder de la Agencia Ejecutiva, relativo a la pretasción de un servicio por el Cuerpo de bonberos de este Municipio, con motivo de un incendio ocurrido en finca de su propiedad, debido a que no hubo tal prestación de servicio y la Corporación por unanimidad acordó que se requieran a los bonberos para que manifiesten si prestaron o no tal servicio.

Quedar enterada de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad referente a los proyectos de obras de saneamiento en esta población.

Se dió cuenta de un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto extraordinario de la travesía, por la cantidad de 2.701'73 pesetas para abonar al Recaudador, don Ciriaco de Toro el resto del 3 por 100 de premio de cobranza de las contribuciones especiales de alcantarillado, pavimentación y acerado ejecutadas en las obras de dicha travesía y la Corporación teniendo en cuenta que no asiste número suficiente de señores Concejales para sancionar el mencionado expediente, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa y vuelva a la próxima sesión.

Prestarle aprobación a la distribución de fondos para el corriente mes.

Se dió cuenta de una carta del Abogado don Joaquín de Pablo Blanco, interesando se le abone el importe de sus honorarios devengados en el pleito promovido por el señor Sotomayor y en los recursos contenciosos que iniciaron los señores Megías y Tramoyeres, cuyos honorarios en dichos tres auntos ascienden en total a la cantidad de 959'50 pesetas. La Corporación por unanimidad acordó que por lo pronto se le abonen los honorarios devengados en el pleito promovido por el señor Sotomayor que asciende a la cantidad 400 pesetas reconocidas en el presupuesto ordinario del año actual al Procurador don Francisco Melero Iglesias que oportunamente rindió minuta de los honorarios devengados por él mismo y el Abogado señor de Pablo Blanco en el pleito de referencia y que no existiendo consignación en el presupuesto para el resto de las cantidades que se le adeudan sea reconocido el crédito suficiente en el próximo presupuesto municipal.

Quedar enterada de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad en el que participa haber concedido licencia por 30 días al Médico de asistencia pública domiciliaria don Emilio Moreno Rubio, quedando encargado del servicio el Médico de igual clase don Francisco Urbano Algualcil.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba al que se acompaña certificación de un acuerdo municipal con referencia a la cesión a este Ayuntamiento de la construcción de doce kilómetros del camino vecinal número 57 de la Ordenación provincial, acordándose por unanimidad se haga constar el agradecimiento de la cesión de referencia, aceptando la obligación que se le impone de facilitar trabajo a los vecinos de la barriada de Alcolea en los tres últimos kilómetros del camino en cuestión, quedando en espera de lo que acuerde la Excma. Diputación provincial.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A don Manuel Belmonte Megías 108 pesetas por modelación impresa con destino a la oficina de Arbitrios.

Al mismo 7 pesetas por impresos para la Secretaría municipal.

Al mismo 6 pesetas por igual concepto y con destino a la misma oficina de Secretaría.

A Pedro Medina Cabello 5'50 pesetas por artículos con detino al armamento de la Guardia municipal.

A don Ciriaco de Toro 64 peetas por varios billetes de automóvil con el de su propiedad para transportar enfermos pobres a Córdoba.

A Francisco González 26'70 pesetas por gasolina con destino al tanque de riegos.

A la Papelería Vila de Valencia 13'55 pesetas por material impreso con destino a la Intervención municipal.

Al Secretario de este Ayuntamiento 11 pesetas por efectos timbrados con destino a las Oficinas de Secretaría.

A la Sociedad de aguas "La Alameda" 3'60 pesetas por la consumida en la Casa Consistorial durante el pasado mes de Julio.

A la misma 9 pesetas por la consumida en la Escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A la Sociedad de Aguas "La Alameda" 22'50 pesetas por la consumida en el Matadero municipal durante el pasado mes de Julio.

A la misma 2 pesetas por la suministrada para riegos públicos.

A don Francisco López Aguado 445'93 pesetas por el suministro de medicamentos a enfermos acogidos a la Beneficencia municipal, desde el día primero al veinte y tres del pasado mes de Julio.

Al mimo 141'98 pesetas por igual

Ministerio de Cultura 2024

concepto desde el veinte y cuatro al treinta y uno de dicho mes de Julio.

A don Manuel de Latorre 332'65 pesetas por igual concepto en igual mes.

A doña Francisca Eugenia Díaz González 1.028'88 pesetas por igual concepto en dicho mes.

A don Luis Bernaldo de Quirós, 570'34 pesetas por igual concepto en dicho mes.

Al mismo 212'37 pesetas por igual concepto desde el 24 al 31 de citado mes de Julio.

Sesión del día 9

Presidencia don Srancisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día dos del actual, firmándose en el libro la correspondiente al día 26 del pasado mes de Agosto.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificación de la tarifa del artículo quinto de la Ordenanza para exacción de derechos y tasas por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de las harinas, conforme a la resolución dictada en 12 de Julio último por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y lo acordado por esta Corporación en sesión de 20 de dicho mes, acordándose en vista de que no concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo, que quede sobre la mesa y que se traiga a la próxima sesión un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto extraordinario, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Aprobar la hoja de servicios prestados para el Auxiliar administrativo de estas Oficinas don Juan Benítez Tamajón.

Aprobar igualmente la hoja de servicios prestados por el también auxiliar administrativo don Manuel Arroyo Pérez.

Se dió cuenta de una carta del Abogado don José Fernández Jiménez, sobre reclamación de 2.730'70 pesetas, importe de sus honorarios devengados con motivo del pleito en vía contenciosa 26 de 1930, seguido contra don José Navarro González de Canales, por responsabilidades contraidas por el mismo como Ordenador de pagos que fué de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad que precia la presentación de la minuta respectiva a los honorarios que reclama se reconozca el crédito y se consigne en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, ya que en el actual no existe consignación.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas y que sean satisfechas la siguientes cuentas:

A la Casa Espasa Calpe, S. A. 44 pesetas por la suscripción de un tomo del Diccionario de su nombre.

Al Perito Aparejador 57 pesetas por jornales devengados por los bomberos en la extinción de un incendio ocurrido el día 25 del mes anterior en propiedad de don Miguel Rodríguez Pozo.

A Francisco González 152 pesetas por el suministro de gasolina para el tanque de riegos.

A Pedro Tejada 7 pesetas por un jornal devengado por su asistencia a una sesión de la Oficina de Colocación, como Vocal obrero.

A don Juan Ferrer Secretario de la Ilustre Corporación, 15 pesetas importe de efectos timbrados con destino a la Junta Nacional contra el paro.

A Emiliano Ramírez 16'15 pesetas por gastos de viaje realizados para poder tomar parte en la actuación del cuadro artístico de esta ciudad, en la función celebrada a beneficio de los Grupos Escolares.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte 7 pesetas por impresos para la Depositaría municipal.

A don Miguel Toledano 34'20 pesetas por una puerta de hierro con destino al Pozonuevo.

Al mismo 6'75 pesetas por trabajos de herrería para la reparación del armamento de la Guardería rural.

Al mismo 21 pesetas por diferentes trabajos de herrería con destino a la Casa Consistorial.

A doña Concepción Olivar y otros, 2'50 pesetas por socorros concedidos por este Ayuntamiento como pobres transeuntes.

Al Secretario del Ayuntamiento don Juan Ferrer 141'75 pesetas, por gastos de viaje y dietas devengadas con motivo de la presentación de proyectos para la realización de obras en virtud de la reciente Ley de paro.

A Sebastián Merino 15 pesetas por la retirada de inmundicias del Matadero municipal.

Al mismo 6 pesetas por el suministro de escobas para la limpieza pública.

A Manuel Bazán 60 pesetas importe de seis viajes realizados desde la Aldea de Morente a esta población con el Concejal de aquél Departamento.

A Francisco Martínez Vargas 186 pesetas por sus jornales devengados durante el pasado mes de Agosto como encargado del tanque de riegos.

A Francisco Salazar 10 pesetas por la limpieza de la Oficina de Investigación y Vigilancia durante el pasado mes de Agosto.

A Antonio Barea Mengibar 3 pesetas por el alquiler de una bicicleta para la inspección de fincas en el extrarradio, como Inspector de Arbitrios.

Al Secretario de la Corporación don Juan Ferrer 76'25 pesetas importe de efectos timbrados para el reintegro de expedientes y copias de proyectos de obras remitidos al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas el señor Palomino pide se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte de don Manuel Bartolomé Cossio y que se dé a una calle el nombre de Ilustre Sabio y la Corporación por unanimidad se adhirió al ruego del señor Palomino, y acordó de conformidad a lo propuesto, disponiendo pase el asunto a la Comisión de Gobernación para que señale y proponga la calle o Plaza a la cual ha de darse el nombre de don Manuel Bartolomé Cossio.

Sesión del día 16

Presidencia don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 y firmándose en el libro la correspondiente al día 2 del corriente mes.

Prestarle aprobación provisional a la cuenta de caudales rendida por el señor Depositario municipal relativa al segundo trimestre del año actual.

Se dió cuenta de un oficio del Tribunal Provincial Económico-Administrativo interesando que en virtud del recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Torres Márquez a nombre de este Ayuntamiento contra fallos dictados por dicho Tribunal con fechas 28 de Mayo y 30 de Abril del corriente año en las reclamaciones números 18 y 23 por 35 interpuestas por don Manuel Rodríguez de Tembleque en nombre y como Gerente de la Sociedad Rodríguez Hermanos, contra acuerdo de este Ayuntamiento en expediente por supuesta defraudación del arbitrio de pesas y medidas, le sean remitidos los expedientes originales y copias de los fallos dictados en 13 de Mayo y 14 de Junio últimos, acordándose por la Corporación sean remitidos dichos documentos con toda urgencia.

Asímismo se dió cuenta de otro oficio del Tribunal económico-Administrativo provincial, participando que habiendo interpuesto don Salvador Barasona Ortiz, en nombre de la Sociedad Mercantil Rodríguez Hermanos, recurso de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, contra fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo contra el dictado por este Ayuntamiento por el arbitrio de exportación, interesa sea remitido el expediente original en unión de la copia del fallo dictado con fecha 23 de Mayo último y la Corporación por unanimidad acordó que sin demora alguna sean remitidos expresados documentos.

Se dió cuenta de un nobramiento hecho por la Alcaldía a favor de Antonio Luis Girón Barco, de Guarda interino del Paseo de Jesús, con el carácter expresado y para mientras dure la suspensión de Andrés López Vargas, y la Corporación acordó por unanimidad ratificar dicho nombramiento.

Se dió cuenta de una carta del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial invitando a este Ayuntamiento para su asistencia al acto en proyecto con motivo de entregar al Excelentísimo señor Presidente de la República un nombramiento de hijo predilecto de esta provincia. La Corporación acordó por unanimidad que el señor Alcalde Presidente asista a dicho acto cuando sea convocado en representación de este Ayuntamiento, pagándose de los fondos municipales los gastos que ocasione.

Aprobar un presupuesto de gastos para el blanqueo de las Escuelas Nacionales instaladas en la calle Melchor Cantarero y Fermín Galán de esta ciudad.

Desestimar lo solicitado por el vecino del Departamento de Morente Ildefonso Gallardo Muñoz, de que se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado, por lo que se refiere a la casa de su propiedad situada en la calle Dulce de aquél Departamento.

Desestimar lo solicitado por el vecino del Departamento de Morente Fernando Corredor León, de que se exima del pago del arbitrio de alcantarillado, por lo que se refiere a la casa de su propiedad número siete de la calle Joaquín Rivera de aquél Departamento.

Se dió cuenta de una instancia acompañada de plano y memoria presentada por don José Rodríguez Albañil en nombre y representación de don Francisco Antonio Manzano Carpio, en solicitud de permiso para hacer obras en la casa número 36 de la calle Femín Galán, consistentes en adoptar el local para cinematógrafo público. La Corporación vistos el informe del Périto Aparejador y de la Comisión de Fomento emitidos en dicha instancia, acordó por unanimidad conceder la licencia que se pretende previo pago de los derechos correspondientes por el Arbitrio municipal establecido y que en armonía con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectáculos públicos, no se permita que comiencen las obras hasta que no se reciba autorización correspondiente de la Superioridad.

Autorizar al vecino de esta ciudad don Luis Rojas Soriano, para que instale una piedra o molino triturador de granos movido por motor de gasolina en un cobertizo de su propiedad situado a la izquerda del camino paralelo al del Cementerio en Extramuros de esta población.

Conceder licencia para obras al vecino de esta ciudad José Cayetana Lara, para que las realice en la casa número 18 de la calle Valverde.

Se dió cuenta de un oficio de Invertención interesando se concrete con respecto al cargo en que fué repuesto don José Melero Sánchez, y el sueldo que le corresponda, cuyo oficio ha sido informado por Secretaría aclarando ciertos extremos con relación a dicho asunto. La Corporación acordó por ananimidad que quede sobre la mesa para su estudio.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por buen número de vecinos de esta ciudad en el que solicitan se dé el nombre de don Juan Díaz y del Moral a los Grupos Escolares próximos a inaugurarse en esta población.

Terminada la lectura por la presidencia se manifestó que obedeciendo a sus propios deseos y a los de sus compañeros de Corporación, manifestados en distintas ocasiones y más reiteradamente por el Alcalde Presidente en uso de licencia señor Girón tenía el propósito de presentar una moción indicando el nombre que debía dársele a los Grupos Escolares a fin de que la idea tuviese su expresión en un acuerdo municipal pero que habiendo tenido noticias de que por el vecindario se trataba de elevar un escrito al Ayuntamiento con este mismo motivo, había desistido de hacerlo, con el fin de dar lugar a que la opinón se manifestase, habiendo visto con la natural satisfacción que se ha pronunciado en igual sentido que se proponía la Corporación municipal, o sea reconociendo la justicia que significaría dar el nombre de don Juan Díaz del Moral a los Grupos Escolares.

Todos los señores concejales se adhirieron a las manisfestaciones de la presidencia y por unanimidad se acordó:

Dar el nombre de don Juan Díaz del Moral a los Grupos Escolares recientemente construidos en esta ciudad.

Autorizar al señor Alcalde para que encargue la lápida que con tal motivo ha de adquirirse, con cargo a los fondos municipales.

Que se deduzca y remita al interesado certificación de los precedentes acuerdos,

Quedar enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por don José Navarro González de Canales contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Junio de 1930, que le declaró responsable de la cantidad de 18.027'26 pesetas como Ordenador de pagos que fué de este Ayuntamiento en cuya sentencia

Ministerio de Cultura 2024

se declara haber lugar a la demanda y en su consecuencia nulo y sin efectos el acuerdo de este Ayuntamiento de dicha fecha y que asímismo se haga la cancelación de las anotaciones de embargo practicados sobre participaciones de fincas del señor Navarro en el procedimiento de apremio seguidos en ejecución del mencionado acuerdo sin hacer expresa condena de costas.

Informadas favorablente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas.

A la Casa Baena 6'05 pesetas por artículos con destino a menores de la casa Ayuntamiento.

A la misma 13'95 por artículos de escritorio con destino a la Oficina de Colocación Obrera.

A la misma 9 pesetas por cápsulas y cartuchos con destino al armamento de la Guardia municipal.

A la misma 12'75 pesetas por artículos con destino a la Bliblioteca municipal.

A la misma 183'33 pesetas por el suministro de lámparas para el alumbrado público.

A la misma 6'05 pesetas por artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

A la misma 2'50 pesetas por una cubeta con destino al servicio de limpieza del Paseo de Jesús.

A la misma 5'50 pesetas por artículos con destino a la reparación de pesebres de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

A Benito Lozada Rodríguez pesetas 139'50 por sus jornales devengados en el mes de Agosto como ayudante temporero del tanque de riegos.

A don Angel Gordejuela 6 pesetas por la limpieza de la Oficina de Arbitrios.

A don Antonio Baena Venzalá 112'75 pesetas por el suministro de artículos con destino al tanque de riegos.

A la Sociedad "La Alameda" pesetas 5'40 por el suministro de agua para las Escuelas Nacionales.

A Industrias Metal Químicas 120 pesetas por placas para carros agrícolas.

A la Sociedad "La Alameda" 2 pesetas por el suministro de agua para riegos públicos.

A la misma 22'50 pesetas por igual concepto para el servicio del Matadero público.

A la misma 5'40 pesetas por el suministro hecho a la Casa Ayuntamiento.

A José Romero 5 pesetas por la reparación y limpieza del contador de agua del Matadero público.

A Brígida González 20 pesetas por la limpieza de la Biblioteca municipal durante el pasado mes de Agosto.

Al Secretario accidental don Francisco Vallejo 33 pesetas por un viaje realizado a la capital con motivo de retirar la cédulas personales del corriente año de la Excelentísima Diputación provincial.

Al Maestro de obras Francisco Castro 64 pesetas por los gastos ocasionados con motivo de un incendio ocurrido el día 30 de Agosto en la casa número 14 de la calle Fermín Galán propia de don Sabastián de Priego.

A Miguel Serrano 3 pesetas por el alquiler de una bicicleta para el Servicio de la Administración de Arbitrios.

A Francisco González 152 pesetas por el suministro de gasolina para el Tanque de riegos.

A don Antonio Robles 7'15 pesetas por un bote de tinta con destino a la Dipositería municipal.

A Mariano Molina 25 pesetas por la limpieza y reparación de las máquinas de escribir de estas Oficinas municipales.

A don Ciriaco de Toro, 3.128'11 pesetas importe del Impuesto de Utilidades de funcionarios municipales, correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual.

A la Superiora del Hospital de San Juan de Dios 31 pesetas por facturas pagadas a varios por el suministro de artículos con destino a dicho Establecimiento.

A Ana Oglesias 15 pesetas por la limpieza y cuido del Hospital.

A la Superiora del Hospital de San Juan de Dios 23 pesetas por artículos adquiridos para el establecimiento.

A la casa Canales y otros 588'85 pesetas por artículos suministrados para el Hospital de San Juan de Dios.

A la casa Baena 40.55 pesetas por artículos suministrados a dicho Esblecimiento benefico.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos comprendidos en la adición al orden del día.

Que quede pendiente de resolución y que vuelva a la próxima sesión un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto extraordinario de la travesía por la cantidad de 2.701'73 pesetas para abonar al Recaudador don Ciriaco de Toro el resto del 3 por 100 del premio de cobranza de las contribuciones especiales de alcantarilla, pavimentación y acerado ejecutadas en dicha travesía, cuyo asunto al igual que en sesiones anteriores queda pendiente por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

Se dió cuenta de un escrito del señor Secretario de la Corporación don Juan Ferrer Martínez, solicitando se le conceda un mes de licencia con sueldo, por tener necesidad de trasladarse a la Universidad donde se ha matriculado para examinarse de varias asignaturas de la carrera de Derecho y la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión especial de Hacienda sobre modificación de la tarifa del artículo quinto de la Ordenanza para exacción de derechos y tasas por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de las harinas, conforme a la resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de doce de Julio último y a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 20 del mismo mes, cuyo asunto quedó pendiente en sesiones anteriores por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

La Corporación visto que en esta sesión concurren idénticas circunstancias, acordó dejarlo pendiente de resolución y que vuelva el expediente a la sesión próxima.

Por la presidencia se manifestó que haciéndose intérprete de los sentimientos humanitarios de la Corporación y del vecindario en general había dirigido un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros interesando el indulto del corneta de la Guardia civil Cristóbal Páez condenado a muerte por un Consejo de Guerra en Córdoba. La Corporación quedó enterada aprobando lo hecho por la presidencia.

Sesión del día 23

Presidencia don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 16 de los corrientes, firmándose en el libro la correspondiente al día 9 de igual mes.

Prestarle aprobación a un suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto extraordinarrio de la travesía de 2.701'73 pesetas para abonar al Recaudador don Ciriaco de Toro el resto del 3 por 100 del premio de cobranza de las contribuciones especiales del alcantarillado, pavimentación y acerado ejecutadas en las obras de dicha travesía cuyo asunto quedó pendiente en sesiones anteriores por falta de número de señores concejales y que sea expuesto al público por el plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificación de la tarifa del artículo quinto de la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de las harinas y la Corporación sin discusión y en vista de que a la sesión concurre suficiente número de señores Concejales, por unanimidad acordó elevar a acuerdo definitivo dicha propuesta y que se exponga al público la Ordenanza madificada por el término reglamentario para oir reclamaciones.

Se dió cuenta de no haberse producido reclamaciones dentro del plazo reglamentario contra el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario por medio de transferencia de pesetas 848'30, para abonar al Farmacéutico doña Francisca Eugenia Díaz González, las cantidades que se le adeudan como resto del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el mes de Diciembre del pasado ejercicio de 1934. La Corporación quedó enterada acordando se remita el expediente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Prestarle aprobación a la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se dió cuenta de una propuesta del Juez Instructor en el expediente instruido contra el Guarda Rural de este Municipio Agustín Madueño Peinado, por faltas cometidas y la Corporación tras breve discusión acordó por unanimidad elevar a acuerdo definitivo la propuesta del señor Juez Instructor y en su consecuencia confirmar la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo impuesta por la Alcaldía al Guarda Rural de este Municipio Agustín Madueño Peinado, pasándole el tiempo que lleva suspenso, por lo cual será repuesto en el cargo el día 27 del actual.

Se dió cuenta de una circular del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Rivera (Salamanca) exponiendo que teniendo en proyecto aquel Ayuntamiento interponer un recurso ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, contra la Ley de 11 de Julio de 1934, sobre Coordinación Sanitaria y teniendo necesidad de depositar una fianza de 5.000 pesetas de este Municipio se acuerde enviar un donativo para contribuir a los gastos del mencionado recurso.

Puesto el asunto a discusión intervinieron varios señores Concejales exponiendo unos que debía concederse dicho donativo y otros que solo debía prestarse ayuda moral en consideración a la mala situación económica del Municipio.

El señor Román, pidió la palabra para manifestar que a su juicio no debía el Ayuntamiento contribuir con ninguna cantidad, pues no deben distraerse fondos con este motivo mientras que a los empleados se les adeudan varias mensualidades estimando que este Municipio solo debe prestar su ayuda moral, aunque de manera particular los señores Concejales contribuyesen con alguna cantidad.

La Corporación acordó por unanimidad adherirse a lo acordado por el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Rivera, ofreciéndole su ayuda moral, sintiendo no poder contribuir con ninguna cantidad de los fondos municipales por la razón expresada.

Se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de Estadística participando haber sido aprobados los documentos relativos a la rectificación del Padrón municipal de 1934 y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de una carta del señor Alcalde de Almería participando el acuerdo de erigir un monumento a la memoria del gran repúblico español don Nicolás Salmerón y Alonso e invitando a este Ayuntamiento a que contribuya a la suscripción iniciada con este motivo.

Después de larga discusión se acordó contribuir a dicha suscripción y a propuesta de la presidencia se fijó la cantidad de 15 pesetas que será librada de los fondos municipales y remitida al Alcalde de Almería con el destino expresado.

Se dió cuenta de un oficio del señor Juez de Instrucción en cumplimiento de un exhorto del Juzgado del distrito de la Derecha de Córdoba, dimanante de auto de juicio ejecutivo que sigue en el mismo el Procurador don Francisco Jiménez Baena, en nombre y representación de don José Caballero Cabrera, contra don Manuel de Latorre Villalba, sobre cobro de 5.590 pesetas de principal, intereses legales y costas, ascendentes estas a 2.000 pesetas, haciendo saber a este Ayuntamiento que el resto de 5.285'27 pesetas que quedan de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda al señor Latorre, después de deducidas las 2.260'35 pesetas del embargo hecho a favor de la Sociedad Alvarez Hermanos de Cartagena, se entregue a don José Melero Sánchez de esta vecindad que ha sido designado a tal efecto por la parte actora, así como las que en lo sucesivo vaya devengando el don Manuel de Latorre tanto de los créditos a su favor por suministro de medicamentos como en cuanto a las retribuciones que al mismo le correspondan en concepto de sueldos y gratificaciones. La Corporación al quedar enterada, acordó por unanimidad que por la Alcaldía se dé orden al Depositario municipal para que entregue a don José Melero Sánchez, las cantidades correspondientes conforme se vayan librando y que por lo que respecta a los créditos y sueldos que vaya devengando el señor Latorre en lo sucesivo se participe este acuerdo a la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A José García 102 pesetas por

Ministerio de Cultura 2024

jornales invertidos en el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

A Miguel Toledano 6'50 pesetas por trabajos de herrería en edificios municipales.

Al mismo 5'50 pesetas por igual concepto en el Matadero municipal.

A la Casa Baena 721'87 pesetas por el suministro de lámparas para el alumbrado público.

A la Compañía Telefónica 16'80 pesetas por el servicio de conferencias en el mes de Junio.

A Juan Torres 146'65 pesetas por el suministro de leña para el servicio del Matadero municipal.

A Francisco González 159'60 pesetas por el suministro de gasolina para el tanque de riegos.

Al Secretario accidental don Francisco Vallejo Gómez 10'50 pesetas para efectos timbrados.

A José Romero 0'50 pesetas por la reparación del contador de agua instalado en la Plaza de la República, para riegos.

A Felisa Saenz Martín 10 pesetas socorro que le ha concedido este Ayuntamiento.

Sesión del día 30

Presidencia don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 del corriente mes, firmándose en el libro la correspondiente al día 16 del actual.

Se dió cuenta de un oficio del Perito Aparejador municipal, participando que cumpliendo orden vergal de la Alcaldía presidencia, había girado una visita de inspección al interior de la casa número doce de la Cruz Baja de esta población por el cual atraviesa la alcantarilla municipal para el servicio de las calles Santiago y Cruz Alta, habiendo podido comprobar que en dos habitaciones de la primera crujía se había hundido la referida cloaca, siendo indispensable su pronta reperación ya que los olores que desprende constituyen un verdadero foco de infección.

La Corporación acordó por unanimidad que por el técnico informante se formule el presupuesto para la ejecución de la obra.

Se dió cuenta de un escrito de don José Molero Sánchez, solicitando se aclare su toma de posesión en el cargo de Auxiliar contable de Intervención, con arreglo a los datos y antecedentes que cita, acompañando una certificación expedida por el Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, acreditativa del sueldo que percibía al ser destituido, según consta en el expediente de recurso sustanciado ante dicho Tribunal y la Corporación por unanimidad, acordó que quede sobre la mesa para estudio.

Se dió cuenta de un oficio de Intervención en el que se participa que próximo a verificarse la formalización de las nóminas del mes de Julio último y teniendo conocimiento del Decreto de 28 de Junio pasado, sobre supresión de la reglamentación de la prostitución, se determine por la Corporación lo que haya de llebarse a cabo con la gratificación que venía cobrando mensualmente el Médico don Antonio Marín Gómez por reconocimiento de pupilas de casas de lenocinio.

Por la presidencia se manifestó que el Decreto aludido recomienda el establecimiento de otros servicios antivenéreos, por lo que sería conveniente estudiar sobre la necesidad de establecerlos o no en esta población. La Corporación acordó por unanimidad que por lo que respecta a los meses de Julio a Septiemgre no se libren a indicado Médico la gratificación mensual que venía percibiendo por dicho servicio de reconocimiento, puesto que el mismo dejó de prestarse a fines de Junio y que no le anulen las cantidades consignadas en el vigente presupuesto para estas atenciones hasta tanto se decida sobre si ha de establecerse el servicio antivenéreo referido.

Se dió cuenta de una propuesta de Intervención sobre rectificación de la cuenta del Patrimonio municipal y la Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Prestarle aprobación a la distribución de fondos formulada por Intervención para el próximo mes de Octubre.

Conceder licencia para que realice obras el vecino de esta ciudad Félix Luque Abril, en la casa número 36 de la calle Pozonuevo.

Autorizar a don Manuel Gonzáles de Canales Romero, para que realice obras en la casa de su propiedad número 13 de la calle Zarcos de esta ciudad.

Se dió cuenta de un oficio de la Excelentísima Diputación provincial en el que comunica haber quedado enterada de la cesión hecha por el Ayuntamiento de Córdoba a favor del de esta población de todos sus derechos y obligaciones para la construcción de doce kilómetros del segundo trozo del camino vecinal de Córdoba a esta ciudad por la Vereda de Granada terrenos del Cañaveralejo y el Trapero, a partir del cruce del camino de El Carpio con la carretera de Montoro a Rute.

La Corporación quedó enterada y en espera de lo que resuelva la Junta Central contra el paro, respecto a la concesión de prima para estas obras, con el fin de determinar exactamente los medios con que se cuenta para la construcción de dicho camino.

Aceptar la renuncia del cargo de músico de segunda categoría de la Banda municipal presentada por Antonio Moreno Alharilla.

Conceder licencia para obras al vecino de esta ciudad don Teodoro Espinosa Lora, en casa de su propiedad situada en Extramuros al sitio llamado Jesús.

Autorizar a don José García Villarejo, para que realice obras en la casa de su propiedad número 9 de la calle Pozuelos y Romera de esta ciudad.

Autorizar a don Manuel García Palacios, para que realice obras en la casa de su propiedad número 1 de la calle Santiago de esta ciudad.

Se dió cuenta de un informe de la Junta municipal de Sanidad en el expediente tramitado en virtud de denuncia formulada por José García Castro, relativa a las malas condiciones higiénicas de un retrete situado en la casa del Industrial don Antonio Jurado en la Plaza de la República, y la Corporación acordó por unanimidad requerir al propietario de la finca mencionada herederos de doña Josefa Sotomayor Navarro, para que con toda urgencia procedan a realizar las obras necesarias hasta dejar el retrete en las debidas condiciones higiénicas.

Requerir a María González Adamuz y a Francisco Ruano Molinera dueños de las casas números 13 de la calle Zarcos y 4 de la de Melchor Cantarero para que con toda urgencia realicen obras necesarias para cubrir e higienizar un caño que existe entre las dos citadas fincas.

Conceder autorización a Rafael Lucena Alba, para que pueda abrir al público un establecimiento de bebidas en la casa número 4 de la calle Eduardo Sotomayor de esta ciudad.

Autorizar a don Juan Miguel Ruiz Calzado, para establecer un puesto de carne de ave para la venta pública en la casa número 4 de la calle San José de esta ciudad.

Conceder autorización a don Antonio Luis Lavirgen Martínez para que establezca un puesto de carne de ave y de hebra para la venta pública en la casa número 32 y 33 de la Plaza de la República de esta ciudad.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas y que sean satisfechas las cuentas siguientes:

A Francisco González 15'20 pesetas por el suministro de gasolina con destino al tanque de riegos.

Al mismo 30'40 pesetas por igual concepto.

Al mismo 91'20 pesetas por igual concepto.

A la Casa L. Jubert de Sevilla 26'20 pesetas por objetos de escritorio con destino a la Secretaría municipal.

A la Casa Bayer Hermanos, de Barcelona 53'65 pesetas por modelación impresa con destino a la Intervención municipal.

A don Antonio Robles 15 pesetas por efectos timbrados con destino a la Intervención municipal.

A Manuel Belmonte Megías 25 pesetas por morelación impresa para el Negociado de Beneficencia municipal.

Al mismo 40 pesetas por impresos para el Negociado de Estadística y bandos impresos sobre trigos.

Al Tribunal Tutelar de menores de Jaén 89'27 pesetas por estancias de menores de esta ciudad, durante los meses de Mayo a Agosto del corriente año.

A varios 1 peseta por socorros concedidos por este Ayuntamiento como pobres transeuntes.

Al Secretario accidental de este Ayuntamiento don Francisco Vallejo Gómez 3 pesetas por efectos timbrados para la Secretaría municipal.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Certifico: Que en la sesión de segunda convocatoria celebrada por la Ilustre Corporación municipal con fecha 27 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Septiembre del año 1935 y que se remita una copia al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otra en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste pongo el presente en Bujalance a 28 de Enero de 1936.—Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Lara.

POSADAS

Núm. 1.260

Don José Aranda y García de Castro, Presidente de la Junta General del repartimiento de utilidades de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal para el ejercicio de 1936, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término improrrogable de 15 días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos prevenidos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan contra la imposición de cuotas, por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Posadas 16 de Marzo de 1936.—José Aranda.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.264

Don Bartolomé Delgado Pérez, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta Villa del Río.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en el acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Juan Cerrillo Moreno hijo de Manuel y de Manuela, ni persona alguna que lo represente, habiendo acordado el Ayuntamiento que se le instruya expediente de prófugo se le notifica por el presente por sí de conformidad con lo que previene el párrafo 2.° del artículo 147 del Reglamento, desea hacer su presentación antes del tercer domingo del mes actual jutificando las causas que le impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación.

Villa del Río a 14 de Marzo de 1936.—B. Delgado.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.291

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esia ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, se saca a concurso la plaza vacante de Perito Aparejador municipal de este Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Ser mayor de edad.

2.ª Acompañar a la instancia el título profesional o certificación del mismo y certificación de buena conducta y del acta de nacimiento.

3.ª El cargo es incompatible con el ejercicio particular de la profesión dentro del término municipal.

4.ª El plazo para solicitar la plaza será el de 30 dias hábiles a partir del día siguiente de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª Dentro de los ocho días siguientes se reunirá la Comisión de Fomento para estudiar las solicitudes y proponer al Ayuntamiento el solicitante que considere más indicado para desempeñar dicho cargo.

6.ª La plaza objeto de este concurso está dotada con el haber anual de 4.000 pesetas con derecho a quinquenios de 500 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de Marzo de 1936.—J. Carrión.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024